

# **Propuesta de Reglamento de Régimen Interno de la Comisión para la Garantía Interna de la Calidad del Máster en Artes Visuales y Educación: un enfoque construcionista**

(aprobadas en reunión extraordinaria el 12 de noviembre de 2015)

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster se constituye por los miembros de la Comisión Académica del Máster más un representante de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, coordinadora del título. Se reúne de manera presencial o por medio de videoconferencia y adopta acuerdos que permiten el seguimiento, la evaluación y la mejora progresiva del título.

Su funcionamiento se rige por el artículo 25 del Reglamento de Régimen Interno de la CAM, que señala que:

1. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) del Máster Universitario en "ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN: UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA" es el órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de estos estudios.
2. La CGIC podrá ser una Comisión delegada de la Comisión Académica del Máster, pero no necesariamente.
3. La CGIC del Máster tendrá la siguiente composición:
  - a) El Coordinador del Máster que la presidirá: D. Joaquín Roldán Ramírez de la Universidad de Granada.
  - b) Un mínimo de dos profesores del Máster. Que serán los tres coordinadores locales del Master: D. Ricardo Marín Viadel de la Universidad de Granada, D. Fernando Hernández Hernández de la Universidad de Barcelona y Dª Roser Juanola Terradellas de la Universidad de Gerona.
  - c) Un miembro del equipo de dirección de la Escuela Internacional de Posgrado.
  - d) Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Máster. D. Ángel Valle
  - e) Un representante de los estudiantes. Dª Alicia Arias Camisón Coello.
  - f) Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGIC será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (Julio de 2008, V02. 090608).
4. Son objetivos de la CGIC:
  - a) Propiciar el seguimiento y la mejora continua y sistemática del Máster.
  - b) Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Máster.

- c) Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Máster en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- d) Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Máster.

5. Son funciones de la CGIC:

- a) Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Máster.
- b) Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Máster y asegurar su aplicación.
- c) Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Máster.
- d) Definir acciones de mejora del Máster e informar de las mismas a la coordinación del Máster y a la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado.
- e) Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Máster.
- f) Realizar informes de seguimiento del Máster tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- g) Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Máster establecidos por la ANECA, la AAC, la AQU, o por cualquier otra agencia de calidad cuyo dictamen sea necesario o que se considere oportuno.
- h) Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

6. Con respecto a sus normas de funcionamiento interno, la CGIC se atendrá a lo reflejado en este Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y a lo que a ella se refiera en el Reglamento de Régimen Interno de Comisión Académica del Máster.